DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.899 | Sábado 13 de Julio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2517159

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.778 EXENTA DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE FIJA CALENDARIO DE ADMISIÓN ESCOLAR PARA LA POSTULACIÓN DEL AÑO 2024 Y ADMISIÓN DEL AÑO 2025, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 5.432 exenta.- Santiago, 8 de julio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 20.845, de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; en el decreto con fuerza de ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005; en los decretos con fuerza de ley N° 3 de 2015, N°s 1 y 4 ambos de 2016, todos del Ministerio de Educación; en el decreto N° 152 de 2016, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 3.778 de 2024, de la Subsecretaría de Educación, que fija Calendario de Admisión Escolar para la postulación del año 2024 y admisión del año 2025, de la Subsecretaría de Educación; en el Ord. N° 1064 de 2024, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto; en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

Considerando:

Que, el decreto N° 152 de 2016, que aprueba reglamento del proceso de admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del Estado, dispone en su artículo 4° que una resolución expedida por el Ministerio de Educación determinará anualmente el calendario de admisión que establecerá las fechas de inicio y término de cada etapa que comprende el proceso de admisión;

Que, la resolución exenta N° 3.778 de 2024, de la Subsecretaría de Educación, en su artículo primero, aprobó el calendario de admisión escolar para la postulación del año 2024 y admisión del año 2025, de establecimientos que reciben subvención o aportes del Estado de todas las regiones del país;

Que, por Ord. N° 1.064 de 5 de julio de 2024, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, se solicita modificar el calendario de admisión escolar con el fin de extender el plazo de subsanación de alertas del reporte de cupos, en razón del frente de mal tiempo ocurrido en distintas regiones del país, que implicó suspensiones de clases y, por tanto, dificultó la comunicación con los establecimientos educacionales para realizar las subsanaciones del reporte de cupos;

Que, en virtud de la normativa vigente, y dando cumplimiento tanto al mandato de la autoridad, como a los objetivos que el Sistema de Admisión Escolar exige, procede modificar la resolución señalada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

Artículo primero: Modifícase el artículo primero de la resolución exenta N° 3.778 de 2024, de la Subsecretaría de Educación, en el siguiente sentido:

Reemplázase, en el numeral 3.3, el cuadro de la columna "Fin" por el siguiente:

Fin
Viernes 12-07-2024

Artículo segundo: Establézcase que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N° 3.778 de 2024, de esta Subsecretaría.

Artículo tercero: Archívese copia del presente acto administrativo, junto con la resolución exenta N° 3.778 de 2024, de la Subsecretaría de Educación.

Anótese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl